PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DE HUICH... RECIBIDO 18 MAYO 2022 HORA 09:19am

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: **HAM-250/2022 (1/2)**	Expediente: **A-1**
Asunto: Se informa acuerdo	

Huichapan, Hidalgo a 17 de mayo de 2022

Asunto: Se informa acuerdo

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Mayoría calificada** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **17 de mayo de 2022**, respecto al punto **4.1** del orden del día asentado en **Acta Numero 52**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. En fecha 02 de mayo del presente fue notificado en la Secretaria General Municipal el oficio no. DREC 2022/401 suscrito por el Lic. Leonardo Pimentel Colon, Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio mediante el cual remite copia del expediente del C. Julián Chávez Anaya donde solicita permiso y/o licencia comercial del Restaurante Bar Denominado "La Cabaña del Tío León" con domicilio conocido en Sabina Grande ubicado frente a los lavaderos.

II. Dentro del análisis del expediente el solicitante no anexa la Constancia de aprobación del Delegado Municipal, siendo un requisito fundamental, manifestando que ya fue solicitado a la Delegada Municipal sin obtener respuesta a la fecha, anexando solo 17 firmas de vecinos sin que se acredite que realmente viven en la comunidad, de igual manera manifiesta el solicitante que el negocio tiene siete años dando servicio en ese lugar sin tener autorización alguna de por medio de la autoridad municipal.

III. En fecha 17 de marzo del presente la C. Maria Antonieta Juárez Castillo Delegada Municipal de Sabina Grande ingresa oficio en la Unidad de Correspondencia quedando registrado con folio 3286 en el cual hace del conocimiento que en base a lo acordado en la asamblea municipal realizada el 13 de marzo no se le va a emitir ningún tipo de constancia por parte de la comunidad ya que el establecimiento no cuenta con estacionamiento y sus clientes estacionan sus automóviles en el camino de los lavaderos que se encuentra averiado y obstruyen la vialidad en ambos sentidos. El establecimiento cuenta con baño de fosa séptica la cual contamina el manantial que se encuentra a un costado del negocio. El negocio no cuenta con agua potable. Las comunidades de Zequetejhe, El Cajón y Gavillero apoyan a la comunidad de Sabina Grande debido a que el negocio se encuentra a un costado del camino principal que conduce a dichas comunidades y la vialidad siempre se ve afectada. Se han recibido varios reportes de pobladores de la comunidad en los que manifiestan que algunos clientes en este negocio se han encontrado en estado de ebriedad haciendo desmanes en los lavaderos.

IV. La protección y conservación de los manantiales es muy importante porque suelen ser una fuente de agua de buena calidad fundamental para pequeñas poblaciones. Por otro lado, pueden suministrar cantidades constantes de agua a los ríos. Hay que proteger especialmente el área de recarga y el entorno directo del manantial con medidas adecuadas para evitar la contaminación natural por animales y/o causas antropogénicas (por actividades humanas) y así garantizar la calidad del agua potable a largo plazo. Esto incluye un manejo apropiado de las actividades agrícolas y ganaderas, de los sistemas de saneamiento básico (evitar la contaminación fecal de la zona alejando las letrinas del área), desechos vertidos de industrias, actividades recreativas (pesca, campamentos, senderismo), etc.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2020 2024

HUICHAPAN PUEBLO MÁGICO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: **HAM-250/2022 (2/2)**	Expediente: **A-1**
Asunto: Se informa acuerdo	

V. Los lavaderos de Sabina Grande son una construcción de data desde hace más de 200 años un lugar con piletas de agua que todavía se utilizan para lavar y darle de beber a los animales, que tienen importancia histórica y turística por lo que es una obligación su conservación y mantenimiento y derivado de la afluencia de los clientes del negocio y por las quejas de los vecinos se ha constado daño en este lugar.

VI. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se niega la autorización comercial a nombre del C. Julián Chávez Anaya, para la apertura y funcionamiento del negocio denominado "La Cabaña del tío León" con giro comercial "Restauran Bar" con domicilio conocido en la comunidad Sabina grande, en el predio denominado “El palomar” perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Se instruye a la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y comercio realice la clausura inmediata y definitiva del negocio y aplique las multas establecidas en el artículo 75 fracción I y II del Reglamento sobre venta, consumo y fabricación de bebidas alcohólicas en el municipio de Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Subdirección de medio ambiente y ecología para que realice la revisión y evaluación del posible daño causado al manantial de Sabina Grande por la fosa séptica del negocio y en su caso se aplique la multa correspondiente establecida en los artículos 14, 15 y 16 del Anexo A Infracciones y Sanciones del Reglamento Municipal de Protección al Medio Ambiente.

Cuarto: Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024
RECIBIDO
18 MAYO 2022
HORA 09:19am

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: **HAM-251/2022**	Expediente: **A-1**
Asunto: Se informa acuerdo	

Huichapan, Hidalgo a 17 de mayo de 2022

Asunto: Se informa acuerdo

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **17 de mayo de 2022**, respecto al punto **4.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 52**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de conformidad con lo establecido en la fracción XIII del artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo fue turnada a este Ayuntamiento la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de voto migrante referente a la iniciativa presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Titular del Poder Ejecutivo Estatal

II. Teniendo el antecedente de que las adiciones y reformas que se hagan una vez aprobadas por el Congreso del Estado, deben de ser sometidas a la consideración de los Ayuntamientos del Estado, ya que, para tenerse por aprobadas definitivamente, se requiere de la sanción de la mayoría de los Ayuntamientos.

III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de voto migrante referente a la iniciativa presentada por el Lic. Omar Fayad Meneses, Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Segundo: Que a la brevedad posible y por conducto del C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional se haga la comunicación correspondiente al H. Congreso del Estado De Hidalgo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ESTADO DE HIDALGO HUICHAPAN, HIDALGO 2020

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

HUICHAPAN PUEBLO MÁGICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024
RECIBIDO
18 MAYO 2022
HORA 09:19am

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-252/2022 (1/2)	Expediente: A-1
Asunto: Se informa acuerdo	

Huichapan, Hidalgo a 17 de mayo de 2022

Asunto: Se informa acuerdo

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **17 de mayo de 2022**, respecto al punto **4.3** del orden del día asentado en **Acta Numero 52**, bajo los siguientes:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2020

CONSIDERANDOS:

I. En la sesión ordinaria de fecha 01 de junio de 2021 fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura del negocio denominado "El inferno" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas"

Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en diversas mesas de trabajo la solicitud presentada por el C. Juan Carlos Ramirez diego para la apertura del negocio denominado El inferno" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" debido a que se solicitaron en tres ocasiones realizada adecuaciones al local comercial para el óptimo funcionamiento y por seguridad de trabajadores y comensales dictaminando en mesa de trabajo de fecha 14 de mayo en sentido positivo.

III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre del C. Juan Carlos Ramirez Diego para la apertura del negocio denominado "El Infierno" con giro comercial "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" con domicilio en calle Abasolo no.1 Barrio Centro Histórico, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

HUICHAPAN PUEBLO MÁGICO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: **HAM-252/2022 (2/2)**	Expediente: **A-1**
Asunto: Se informa acuerdo	

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 48 fracción II del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio será de Lunes a Domingo de las 09:00 A.M. a las 02:00 horas del día siguiente.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de $25, 003.97 (veinticinco mil tres pesos 97/100 M.N.

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo décimo tercero fracción a) del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2020-2024

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024
RECIBIDO
18 MAYO 2022
09:19am

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-253/2022 (1/2)	Expediente: A-1
Asunto: Se informa acuerdo	

Huichapan, Hidalgo a 17 de mayo de 2022

Asunto: Se informa acuerdo

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **17 de mayo de 2022**, respecto al punto **4.4** del orden del día asentado en **Acta Numero 52**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. En la sesión ordinaria de fecha 19 de abril del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura del negocio denominado "Carnaval el Güero" con giro comercial de "Venta de bebida alcohólica denominada carnaval"

II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 09 de mayo de 2022 la solicitud presentada por el C. Juan Antonio Uribe Guzmán para la apertura del negocio denominado "Carnaval el Güero" con giro comercial de "Venta de bebida alcohólica denominada carnaval" dictaminando en sentido positivo.

III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO 2020 - 2024

ACUERDO:

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre del C. Juan Antonio Uribe Guzmán, para la apertura del negocio denominado "Carnaval el Güero" con giro comercial "Venta de bebida alcohólica denominada carnaval" con domicilio en Av. Javier Rojo Gomez #15a del Barrio Abundio Martinez perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

HUICHAPAN PUEBLO MÁGICO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: **HAM-253/2022 (2/2)**	Expediente: **A-1**
Asunto: Se informa acuerdo	

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 47 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio será de Lunes a Sábado de las 07:00 A.M. a las 23:00 horas y domingo de las 09:00 a las 19:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de $ 1,127.75.00 (Mil ciento veintisiete pesos 75/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024
RECIBIDO
16 MAYO 2022
HORA 09:19am

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: **HAM-254/2022 (1/2)**	Expediente: **A-1**
Asunto: Se informa acuerdo	

Huichapan, Hidalgo a 17 de mayo de 2022

Asunto: Se informa acuerdo

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **17 de mayo de 2022**, respecto al punto **4.5** del orden del día asentado en **Acta Numero 52**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. En sesión ordinarias de fecha 03 de mayo de 2022 fue notificada la solicitud del C. Andrés Callejas Trejo, Delegado de la Comunidad el Cajón, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad la cual es requerida para la instalación del tendido de red eléctrica.

II. Se realizo mesa de trabajo de la Comisión en fecha 12 de mayo con el Delegado Municipal y la Coordinadora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del Barrio y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.

III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.

IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para una calle en la Comunidad el Cajón de la siguiente manera:

Nombre	Medidas
Calle las Palmas	Ancho 8.0 metros, longitud 164.50 metros lineales

CATASTRO MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUICHAPAN 2020 - 2024
RECIBIDO
13 MAYO 2022
HORA

Recibí 3 originales 18/05/22

HUICHAPAN PUEBLO MÁGICO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: **HAM-254/2022 (2/2)**	Expediente: **A-1**
Asunto: Se informa acuerdo	

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 11 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la **Calle las Palmas** en la Comunidad el Cajón.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la Comunidad el Cajón, a la Secretaria de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Coordinadora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmese por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese el plano de ubicación de la Calle **Las Palmas** en la Comunidad el Cajón, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2020-2024

ATENTAMENTE

REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN
18 MAYO 2022
RECIBIDO
HORA 09:19am

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO	
Oficio: HAM-255/2022	Expediente: A-1
Asunto: Se informa acuerdo	

Huichapan, Hidalgo a 17 de mayo de 2022
Asunto: Se informa acuerdo

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **17 de mayo de 2022**, respecto al punto **4.6** del orden del día asentado en **Acta Numero 52**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. En sesión ordinarias de fecha 05 de abril de 2022 fue aprobado por unanimidad la oficialización de nomenclatura para 5 calles en el Barrio el Calvario emitiéndose el acuerdo HAM-144/2022 asentado en acta número 48 y el decreto municipal número 09 de la Administración 2020 - 2024.

II. Una vez notificado el acuerdo a la C. Maria Elena Manzano Trujillo Delega del barrio hace del conocimiento que hay un error en el nombre registrado para la calle que quedo asentada como "Venustiano Carranza" ya que el nombre solicitado para esa vialidad es "Benjamín Chávez Mejía" y toda vez que los vecinos que habitan esa calle ya cuentan con los tramites realizados utilizando ese nombre de "Benjamín Chávez Mejía" solicita se pueda realizar la modificación.

III. Atendiendo la solicitud de la Coordinadora de Catastro Municipal Arq. Fernanda Gabriela Villagrán Aguilar en la cual solicita se pueda realizar la modificación al acuerdo ya que derivado de un error en el documento y plano enviado a la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento se oficializo la nomenclatura de manera errónea y con la finalidad de evitar gastos adicionales a los vecinos de la calle en cuestión para acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites que se encuentran realizando, así como para ser beneficiarios de obras públicas se solicita realizar la modificación ala cuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 05 de abril.

IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO

Único: Se aprueba la modificación al acuerdo número HAM-144/2022 asentado en acta número 48 y al decreto municipal número 09 de la administración municipal 2020 - 2024 de fecha 05 de abril de 2022 para que se asiente el cambio del nombre "Calle Venustiano Carranza" por el nombre correcto que es "**Calle Benjamín Chávez Mejía**"

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADO UNIDOS Y TRANSFORMANDO HUICHAPAN, HIDALGO 2020

SECRETARIA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL 2020 2024
RECIBIDO 18 MAYO 2022 HORA

Recibí 3 originales

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG